



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

LEY N° 1801

Sancionada: 29/03/1984

Promulgada: 03/04/1984 - Decreto: 565/1984

Boletín Oficial: 12/04/1984 - Nú:

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

Artículo 1°.- Ratifícase en todas sus partes el convenio suscripto entre la Administración de Parques Nacionales y la Provincia de Río Negro, referente al asesoramiento y asistencia técnica sobre la creación de Parques y Reservas en Territorio de la Provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.